

## CONVOCATORIA Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT 2015-2.

---

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 2, establece las bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología permitiendo un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional. En particular, establece una estrategia que contribuye a fortalecer la infraestructura científica y tecnológica del país con líneas de acción para apoyar su incremento en el sistema de centros públicos de investigación y en las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, a nivel estatal y regional.

Que en congruencia con los objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018, el CONACYT alinea sus acciones para fortalecer la infraestructura científica y tecnológica y apoyar el incremento, fortalecimiento y utilización eficiente de la infraestructura de CTI del país, a través del a) incremento y mantenimiento de la infraestructura de las instituciones y centros de investigación del país; b) la construcción de un sistema nacional de información de infraestructura científica y tecnológica; c) el apoyo para equipamiento de los laboratorios de investigación del país en las prioridades del sector de CTI; d) la promoción para la certificación de laboratorios con estándares internacionales de medición; e) el establecimiento de políticas públicas que faciliten la importación de equipo y materiales utilizados en la investigación y f) de programas como el de Desarrollo Científico y Tecnológico (PRODECYT), cuyo objeto es el apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación orientados a incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En cumplimiento a lo antes descrito y de acuerdo a sus atribuciones, el CONACYT:

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales del sector público, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que preferentemente cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación Consolidados y que desarrollen actividades de docencia o investigación, a participar de manera asociada en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento de "Laboratorios Nacionales CONACYT" en temas representativos de la siguientes áreas de relevancia nacional

- Ambiente
- Conocimiento del universo
- Desarrollo sustentable
- Desarrollo tecnológico
- Energía
- Salud
- Sociedad

## I. Bases

El propósito de la Convocatoria es proveer apoyo económico complementario a instituciones para establecer y consolidar Laboratorios Nacionales, considerándolos como unidades especializadas para reforzar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo científico e innovación en temas fundamentales, que incidan en la formación de recursos humanos de calidad, brinden servicios a sectores externos y sean capaces de ser autofinanciables. Con el fin de optimizar recursos, generar sinergias y ofrecer servicios constantes y de calidad, se han conceptualizado como “laboratorios sin paredes” de manera que se establezcan en **asociación** entre Instituciones de diferentes regiones del país para expandir las capacidades científico-tecnológicas de los diferentes grupos de investigación.

## II. Modalidades y Montos

Para efecto de esta Convocatoria, se consideran dos modalidades de participación:

- A. **Establecimiento de Laboratorios Nacionales CONACYT:** Se apoyará la creación de un número limitado de nuevos Laboratorios Nacionales que cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia. En esta modalidad podrán participar Laboratorios que tuvieron apoyos CONACYT previos a 2014.
- B. **Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT:** En esta modalidad podrán participar únicamente los Laboratorios Nacionales CONACYT cuya participación en la Convocatoria 2014 hayan resultado con una evaluación favorable y a la fecha de cierre de esta Convocatoria 2015-2, hayan concluido formalmente el proyecto anterior y que cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia.

Es de primordial importancia que en el llenado de la solicitud se utilice la modalidad adecuada de acuerdo con la descripción. De no ser así, será motivo de rechazo de la propuesta.

MODALIDAD	MONTO DEL APOYO POR PROYECTO HASTA POR
Establecimiento de Laboratorio Nacional	\$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100)
Consolidación de Laboratorio Nacional	\$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100)

El importe correspondiente al apoyo se otorgará bajo un esquema de fondo concurrente, donde las instituciones participantes, se comprometen a canalizar conjuntamente al Laboratorio Nacional un monto igual o mayor al que otorgará el CONACYT en el mismo período. Las aportaciones concurrentes de las Instituciones se efectuarán de acuerdo con el punto 4.3 de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

El número de proyectos a apoyar y su monto será de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del CONACYT para este programa en el ejercicio fiscal 2015.

## III. Solicitud

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y de sus Términos de Referencia y ser ingresadas en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica del Sistema de Fondos del CONACYT en:

<http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP> y deberá estar finalizada previamente al cierre de la presente Convocatoria.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre del proyecto.

- b. Nombre de la Institución Sede.
- c. Nombre de los responsables técnico, legal y administrativo.
- d. Nombre de las Instituciones asociadas.
- e. Líneas de acción institucionales de la sede y los socios que justifiquen la formación o continuidad de un Laboratorio Nacional en función de las necesidades regionales y para la adquisición del equipo solicitado.
- f. Resumen del proyecto, incluyendo objetivo general y resultados esperados.
- g. Descripción del grupo de trabajo.
- h. Descripción general del protocolo que incluya antecedentes, justificación, objetivos, metas cuantificables, entregables y acciones a desarrollar. Entre los entregables deben especificarse: publicaciones de investigación, recursos humanos a formar, servicios a investigadores internos y externos, acciones de vinculación empresarial y social, actividades de divulgación científica, incluyendo una página web del Laboratorio y en su caso, registros de patentes o propiedad intelectual y demás productos que se desarrollen. La propuesta podrá contener subproyectos complementarios por cada institución asociada y en cada uno deberán describir sus objetivos y metas particulares y entregables.
- i. Contribución potencial al desarrollo de CTI de la región y el país.
- j. Desglose financiero que muestre los rubros solicitados al igual que las aportaciones de la institución sede y las instituciones asociadas. La suma de la aportación de la institución sede y de las asociadas deberá ser igual o mayor al monto solicitado al CONACYT.
- k. Cronograma de actividades que incluya: programa, descripción y justificación de las actividades para el desarrollo del proyecto.
- l. Descripción de usuarios que incluya los beneficios a los diferentes grupos y áreas del conocimiento.
- m. Programas de posgrado (PNPC) que se beneficiarán con la operación del Laboratorio Nacional.
- n. Estrategia de desarrollo del Laboratorio Nacional (adjuntar).
- o. Carta de colaboración interinstitucional firmada por sus responsables o en su caso por los titulares de Investigación o su equivalente (adjuntar).
- p. Carta de aportaciones concurrentes (adjuntar).
- q. Carta compromiso para cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad (adjuntar).
- r. Relación de equipos aportados como concurrente (adjuntar).
- s. Relación de obra civil e instalaciones especiales aportadas como concurrentes expreso para el Laboratorio Nacional (adjuntar).

#### **IV. Requisitos para el otorgamiento de los apoyos:**

Las instituciones seleccionadas para recibir los apoyos de la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos entregando la documentación soporte:

- a. Contar con grupos de investigación o cuerpos académicos consolidados preferentemente en el área de conocimiento que corresponda a su solicitud.

- b. La institución solicitante deberá contar con espacios físicos adecuados y construidos para albergar la instalación del Laboratorio Nacional.
- c. Carta de aportaciones concurrentes firmada por el representante legal de cada Institución participante en el proyecto, en la que se compromete a efectuar la aportación de recursos correspondientes y poner sus instalaciones a disposición del Laboratorio Nacional para prestar servicios a instituciones de enseñanza superior de la región y centros de investigación.
- d. Demostrar su vinculación con un programa de posgrado en el área de conocimiento correspondiente, perteneciente al PNPC o en proceso de registro a éste.
- e. Poseer la infraestructura que sea congruente con la solicitud.

#### V. Compromisos.

Cada Institución que obtenga los beneficios del apoyo económico deberá comprometerse a:

- a. Nombrar responsables técnico, legal y administrativo, que no podrá ser la misma persona.
- b. Asignar el personal técnico y operativo capacitado, necesario para el buen funcionamiento del laboratorio.
- c. Promover entre las comunidades científica, empresarial y social regionales el uso de los equipos.
- d. Mantener y operar la página web del Laboratorio Nacional con un dominio propio.
- e. Distribuir el recurso financiero en tiempo y forma a las instituciones asociadas.

#### VI. Proceso de evaluación

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Objetivos y metas viables y cuantificables.
- b. Calidad académica y número de instituciones relacionadas en el proyecto. Trayectoria profesional y contribuciones científicas del responsable técnico y de los investigadores participantes, así como la infraestructura actual disponible en las instituciones participantes.
- c. Formación de recursos humanos de alto nivel.
- d. Viabilidad técnica y financiera del proyecto del Laboratorio Nacional.
- e. Capacidad de ejecución de las Instituciones proponentes y de los grupos participantes.
- f. Impacto y beneficio científico y tecnológico.
- g. Fortalecimiento de la capacidad técnica de las instituciones a través de los servicios prestados por los Laboratorios Nacionales a los diferentes sectores de la sociedad.
- h. Contar con los espacios físicos adecuados, funcionales y **terminados** para el establecimiento del Laboratorio Nacional.
- i. La disponibilidad presupuestal del CONACYT.

No podrá participar en el proceso de evaluación ninguna persona que tenga conflicto de intereses con los responsables o instituciones asociadas a las propuestas recibidas.

## VII. Ministración de los recursos

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, donde se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento, vigencia y las sanciones que pudieran derivarse por su incumplimiento, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad de CONACYT.

## VIII. Calendario

La presente Convocatoria contempla los siguientes períodos:

Apertura de Convocatoria	13 de abril de 2015
Recepción de solicitudes	del 13 al 24 de abril de 2015
Cierre de Recepción	24 de abril de 2015 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México
Período de Evaluación	2 semanas a partir del cierre
Publicación de Resultados	a partir del 15 de mayo de 2015
Formalización	dentro de los 20 días hábiles a partir de la publicación de resultados

## IX. Disposiciones Generales

No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta solicitudes de investigadores que tengan adeudos o conflictos no resueltos con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

## X. Equidad y no discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se efectúan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por lo tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo.

El sujeto de apoyo deberá observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género. Cualquier incumplimiento a dichos principios, declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

## XI. Juicios de valor.

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente y la apropiación social del conocimiento.

## **XII. Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, será pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante con motivo de la presentación de la solicitud.

## **XIII. Interpretación y asuntos no previstos.**

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT en términos de la normativa vigente, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quien podrá apoyarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

## **XIV. Información adicional.**

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes Temáticas de Investigación del CONACYT con Gerardo Castro Bolaños o Liliana Juárez López 5322-7700 extensiones 6021, 6023 y 6025 o a la siguiente dirección: [laboratorios@conacyt.mx](mailto:laboratorios@conacyt.mx).

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx), o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 17:00 hrs. (hora del Centro de México).

*Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.*

*La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.*

*Ciudad de México, el 6 de abril de 2015*